

Diagnostico Situacional.

Estudio muestral, estadístico y de percepción que concluyó en julio de 2010, en el que participaron los Consultores, además de la Unidad de Ejecución del Proyecto (UEP); y donde se confirmó que el principal problema de la judicatura estriba en que la mayoría de los juzgados de primera instancia no dan respuesta a los planteamientos y peticiones de las partes dentro de los plazos establecidos en los códigos procesales, la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como los Reglamentos del Supremo Tribunal de Justicia y de los Juzgados.

Así, entre las causas de mayor impacto que dilatan la resolución de los juicios en nuestro Estado, tenemos que la falta de notificación o el retraso en ésta, lleva la punta (incluye emplazamientos), seguida de las dilaciones o demoras de los propios litigantes al promover, además de las propias del Juzgado al acordar; concentradas en mayor medida en las etapas inicial del juicio y probatoria, donde el aplazamiento de los términos resulta muchas veces incomprensible.

No obstante la sobrecarga de trabajo que es la causa más socorrida por los entrevistados como principal de las demoras, resulta ser equivocada, ya que el trabajo real para los juzgados es menor de lo que indica el número de procesos radicados por año; por tanto, lo que se percibe desde el punto de vista del estudio es que con otra metodología de trabajo y algunos cambios procesales, se lograría combatir en gran medida la ineficiencia de nuestros órganos impartidores de justicia, en cuanto a brindar un servicio pronto, pero sobre todo de calidad y con calidez.

Por lo tanto y como resultado del Diagnostico Situacional, es que los Consultores Internacionales diseñaron un Modelo de Despacho Judicial que logre como primer motor de eficiencia, solventar la problemática de organización en los puntos flacos de la estructura jurisdiccional, involucrar en un rol más activo al Juez (y su personal) para manejar la carga de trabajo y dar impulso procesal al procedimiento, entre otros.